



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° ^A 0040

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** los artículos 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y 10 de la ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito faculta al señor Alcalde Metropolitano a delegar atribuciones y deberes a los funcionarios de la Municipalidad dentro de la esfera de su competencia que a los mismos corresponde;
- Que** en el artículo 2 de la Resolución A-0036, de 26 de marzo del 2004, el señor Alcalde delega a los Directores Metropolitanos varias de sus atribuciones;
- Que** mediante Resolución A-108, de 12 de diciembre del 2007, se aprueba la nueva Estructura Orgánica Estructural para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en la que se incorpora nuevas Direcciones Metropolitanas;
- Que** es necesario actualizar las atribuciones delegadas por el señor Alcalde, relacionadas con la autorización de gasto, adjudicaciones, suscripción y todo lo referente a la ejecución de contratos, a favor de los Directores Metropolitanos;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar a los titulares de las Direcciones Metropolitanas que conforman la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la atribución de autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar y suscribir contratos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios no regulados por la Ley de consultoría, cuya cuantía sea de hasta el 25% del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.

Art. 2.- El objeto de la contratación o ejecución de un proyecto no podrán ser subdividido en cuantías menores, en forma tal que mediante la celebración de varios contratos se eluda o se pretenda eludir los procedimientos legales.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

A 0040

Art. 3.- Los funcionarios son responsables ante el Alcalde Metropolitano por el ejercicio de las facultades que han sido delegadas, sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal por las violaciones a la Ley de Contratación Pública, s Reglamento y más disposiciones conexas en la que pudieren incurrir.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **17 ABR 2008**

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **17 ABR 2008** .- **LO CERTIFICO.-**

17 ABR 2008

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano